



MTSS-CNS-AC-37-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5824 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos veinticuatro, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom. Para su realización se contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang y Eduardo Prado Zúñiga.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata, Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Luis Fernando Salazar Alvarado, del Sector Estatal con la debida justificación.

SECRETARIA AUSENTE: Isela Hernández Rodríguez

Aprobación de Acta 5822 del 19 de agosto 2024.

1. Asuntos de Presidencia

- Oficio consulta Asamblea Legislativa Oficio AL PLFEFM-209-08-2024 recibido martes 6 de agosto 2024.
- Resolución RG-MTSS-CNS-3-2024 Revisión Editores de Prensa.



2. Asuntos de Directores y Directoras

- Se solicita a nombre de la representación de los trabajadores:
 1. Para que el Consejo Nacional de Salarios solicite al Director de la Organización Internacional del Trabajo se dote de apoyo de Asistencia y Acompañamiento sobre lo resuelto, en los meses de febrero y marzo en curso, por el Consejo de Administración de la OIT sobre políticas salariales incluyendo salarios vitales; asimismo, que dicho programa incluya un apoyo técnico bilateral para el sector sindical y empresarial en función de las necesidades especiales.
 2. Que el Consejo Nacional de Salarios, participe directamente en el estudio Anker.

3. Asuntos de la Secretaría

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes señoras directoras, señores directores y a Wendy Pérez, muchas gracias, por acompañarnos, como Secretaría Técnica. Damos inicio con la sesión 5824, en mi calidad de Presidente y de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, fue convocada esta sesión ordinaria 5824, para hoy 26 de agosto de 2024, bajo la modalidad virtual y haciendo uso de la herramienta zoom.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5824 del 26 de agosto de 2024.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5824, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ACTA 5822 DEL 19 DE AGOSTO DE 2024.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Leyendo el acta en la página 9, párrafo 4, renglón 5, me encontré un tremendo error u horror mío y digo esto porque si lo dije, pero quiero que en esta acta quede, la frasecita que dice estas personas está en absoluto y dije conocimiento coy dije y lo que quería decir era en absoluto desconocimiento. Nada más eso. Para que quede en



MTSS-CNS-AC-37-2024

el acta, yo no sé si eso es una fe de erratas, que efectivamente oyendo la grabación parece que dice eso y lo dice con mucha claridad. Pero entonces yo quería aclararlo. Gracias.

No es para corregir el acta, es simplemente para que quede ahí estipulado.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo.

ACUERDO 2. Se acuerda por mayoría, aprobar el acta 5822 del 19 de agosto de 2024, incorporadas las observaciones de los señores directores. Se abstiene el director Marco Durante Calvo, del Sector Empleador, por encontrarse ausente en la sesión del 22 de agosto de 2024.

CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. Oficio Consulta Asamblea Legislativa Oficio AL PLFEFM-209-08-2024, recibido el martes 6 de agosto del 2024.

De este oficio ya visto en la sesión anterior, y la Secretaría remitió una versión en la convocatoria de la agenda. Una versión que leímos los que estábamos. Creo que hoy a eso de las 2 y 40 de la tarde, se recibió de parte de Don Dennis, otra versión de nota de respuesta, con ajustes a esa nota.

Entonces en alguna forma, yo diría que tenemos 2 notas, una que estaba y se distribuyó en el orden del día, y una nota que fue remitida a eso de las 3 de la tarde a las señoras y señores directores.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Con respecto a esto, yo la sesión pasada había hecho un comentario, sobre algo que se interpretaba de dicho oficio. El nuevo oficio que remite Isela, vuelve a tener la misma redacción. Entonces para ver si es posible, que talvez Wendy leer, el acta que acabamos de aprobar, la 5822, que expresa lo que yo dije en detalle, y de todas formas remití el oficio con esa observación.

A parte de eso, estoy de acuerdo con el oficio remitido por Isela. Gracias.



MTSS-CNS-AC-37-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Primeramente, dejar en claro, que ese oficio no sale de mi parte. Es un oficio que pasó por el trabajo de los 4 compañeros, que estamos en el Consejo Nacional de Salarios.

Efectivamente, no lo pudimos mandar antes, porque nuestras agendas y todo eso, a veces intervienen y fue hasta hoy en la mañana, que pudimos y la reunión terminó un poquito tarde, y si me tocó a mi pasar eso. Pero yo tengo un poquillo de dificultad en la rapidez computacional.

Nosotros estamos mandando eso, porque nos parece, que eso queda más claro.

Yo particularmente, solicité, al Consejo Nacional de Salarios que me dijera, cuál era el presupuesto del Consejo Nacional de Salarios y la respuesta que yo recibí del Consejo Nacional de Salarios, es eso, son 4 subpartidas que vienen metidas, en el presupuesto del Departamento de Salarios, y eso nosotros queríamos dejarlo constando, que el presupuesto del Consejo Nacional de Salarios está compuesto por 4 subpartidas, que están metidas en el presupuesto del Consejo Nacional de Salarios, ahí van los nombres de las subpartidas, van los montos de las subpartidas, y nos parece, que eso es lo que hay, que responderle al señor diputado, porque eso es lo que él preguntó, por el presupuesto del Consejo.

Yo no sé, si lo podemos dejar con esa claridad. Y, después explicamos un poquito el Consejo, la composición del Consejo, cuantos somos en el Consejo, respaldándolas con los artículos de ley, que hay para eso y eso fue lo que hicimos en esa nota. Es una respuesta simple, que dice cuál es el presupuesto del Consejo Nacional de Salarios.

Repito yo hice la pregunta directa al Departamento de Salarios y la respuesta que obtuve fue esa. Hasta me hicieron una corrección entre aprobado y ejecutado. Entonces esos datos que van en la nota de nosotros, es el presupuesto aprobado, no el presupuesto ejecutado y son esas cosas, y son esas 4 y después la composición del Consejo, cómo es y cuántas personas somos y los rubros que tienen esas 4.

A nosotros nos parece, que eso es más claro, y eso es lo que pregunta el señor diputado y en la otra parte nos pareció un poco enredado. Gracias presidente.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Sobre ese tema, en la línea de Dennis, efectivamente, lo que nosotros proponemos, es que se puede confundir, que todo ese presupuesto es el que se gasta o ejecuta en el Consejo y ahí hay otras subpartidas, que no necesariamente son del Consejo. Entonces, por eso, nosotros presentamos esa otra propuesta.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Yo siempre fui del criterio, desde el primer momento, en que al diputado hay que darle nada más, la respuesta sobre las 2 preguntas, que él hace. Y lo quiero reiterar, si uno da mucha explicación, podemos confundir y entonces, vienen otras preguntas y uno no sabe si hay tanto acuerdo con estos espacios de diálogo social, por otros actores.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿Cuándo se nos vence ese plazo? Yo sé que mandaron una nota, pidiendo una ampliación de plazo, pero no tengo la respuesta yo por lo menos en mi poder, de cuánto plazo nos dieron. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: El plazo eran 8 días. Quiere decir, que hay que resolver en esta semana, según mis cálculos. Porque recordemos, que comenzamos a contar, había que contestar martes y comenzábamos a contar desde miércoles, esos 8 días. Tenemos esta sesión, no vamos a tener otra sesión y no vamos a hacer una sesión, para discutir una nota de respuesta.

Entonces tenemos que sacar este tema, hoy en esta sesión, para poder responder al diputado y que calce dentro del plazo de ampliación, que se solicitó al Despacho del señor diputado.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente.

El director Edgar Morales Quesada dice: Primero que por qué no le damos una leída breve a esa nota, aunque ya don Dennis nos hizo una exposición. Pero lo que nosotros buscamos, es que quede claro los 2 presupuestos, y, además, claro lo que hacemos en el Consejo. Que, en el Consejo, el Departamento de Salarios es un asesor, y un ejecutor de las políticas del Consejo y eso es importante, que lo sepa. Además, que muchos de los acuerdos del Consejo, se transforman en decretos ejecutivos, y eso es muy importante, para que el hombre no crea que llegamos a hablar bavarucha nada más y que nos tomamos un café y nos vamos.

Sino que efectivamente, se toman políticas públicas que son de obligatoria ejecución y de cumplimiento de las partes. Por ahí, me parece que eso es relevante puntuarlo, para que no se quede en el aire, que nos reunimos y que no llevemos una línea clara sobre los acuerdos que toma el Consejo, y la importancia estratégica que estos tienen para los sectores, tanto empleadores, como laborales, y para el propio Gobierno de la República.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Tenemos con la intervención de Sandra Mongalo, que apoya la versión de nota que teníamos el lunes 21, haciendo el ajuste que ella expresó en la sesión y que por lo que comenta Sandra, no fue incluido en esa versión de nota, que teníamos



MTSS-CNS-AC-37-2024

al 21 de agosto. La otra, que es la del Sector Laboral, que es una nota más extensa, en términos de explicar el diputado, con citas de ley, inclusive cuando fueron reformadas esas leyes. A lo que interpreto tenemos hasta este momento.

El director Martín Calderón Chaves dice: Le entendí a Don Edgar, que solicitaba si se podía proyectar la propuesta de carta del Sector Sindical, ¿no sé si entendí mal o era diferente don Edgar?

El director Edgar Morales Quesada dice: Así es Martín.

Se procede a la lectura de la nota, de propuesta del Sector Laboral y conforme a lo siguiente:

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Después de leída esta nota, que remitió hoy por la tarde el Sector Laboral, para dar respuesta al señor diputado del Partido Liberal Progresista, continuamos con la discusión del tema.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Podría también leerse la nota, que también supuestamente ya fue corregida por Isela, pero que no tiene todavía esa observación, que hizo Sandra ahora. Se podría leer.? Si me hace el favor.

Se procede con la nota, según la anterior solicitud y conforme a lo siguiente:

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Leídas las dos notas, continuamos.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo sigo viendo, que ahí puede haber una confusión y sigo insistiendo que no hay, que mandar todo el presupuesto donde se incluye el Departamento. Porque hay un párrafo ahí, que dice además el CNS cuenta con una Secretaría Técnica, ejercida por quien funja como jefatura, en la cuarta línea, únicamente dicha jefatura es parte del Consejo. Nosotros estamos por supuesto con la carta de nosotros, pero así esa misma nota, tiende a confundirse de que Isela es funcionaria del Consejo, porque excluye de los otros 8 funcionarios. Ahí me parece, que sigue confundiendo, yo con todo respeto, no sé si ustedes me logran entender, lo que nosotros discutimos como Sector Laboral.

El presupuesto todo en su conjunto, no todo es del Consejo, yo creo que aquí es la subpartida que es específicamente del Consejo, o las subpartidas como le informaron a Dennis, le trasladaron en correo, esa es la del Consejo. Él no está pidiendo nada del Departamento de Salarios, él está pidiendo del Consejo. Esa es la parte, que a mí me tiende a confundir, cuando veo eso y no veo lo que doña Sandra había propuesto la semana pasada. Gracias.



MTSS-CNS-AC-37-2024

El director Martín Calderón Chaves dice: Por un lado, entiendo la preocupación de los compañeros del Sector Sindical, pero con la lectura de la carta, sí creo que se presta mucho a confusión, porque por un lado nos indican que seamos concisos en la nota respuesta, de lo que nos consulta el señor diputado, pero, por otro lado, creo que le damos mucha vuelta.

Dado y por un tema de plazo, para poder responder debido a que ya nos dieron la prórroga, si talvez, hubiéramos visto ambas cartas y mejorar la redacción. Porque coincido con doña Maritza, talvez, la redacción de ambas cartas, cuando uno las lee detalladamente se puede mejorar.

No obstante, con el tema del presupuesto, y en aras de ser concisos, creo que dado, que el presupuesto del Consejo Nacional de Salarios está incluido en el presupuesto del Departamento de Salarios del Ministerio de Trabajo, se puede hacer mención en esa tabla, que las partidas que corresponden y ahí acogería la redacción, es mi planteamiento y creo que lo hemos conversado los compañeros del Sector Patronal, que la redacción que plantean los compañeros del Sector Sindical en indicar, cuáles son las partidas. Es decir, algo así como por el estilo, que las partidas de la tabla anterior, las partidas correspondientes a dietas, información, servicios y transferencias, y las otras son las que corresponden única y exclusivamente al Consejo de Salarios.

Se puede decir así, de la tabla anterior, correspondiente al presupuesto del Departamento de Salarios, es importante indicar, que las subpartidas específicas, para la operación del Consejo, son las correspondientes, a dietas, información, servicios de transferencia electrónica y viáticos dentro del país. Creo que esa es parte de la preocupación, que podemos compartir la mayoría.

Lo otro, sobre el funcionamiento del Consejo y los artículos, como les repito, por un tema de tiempo, yo creo que se puede mejorar la redacción. Porque si uno lee la carta completa, no tiene como conexidad. Entonces uno podría decir, se agregan los artículos tales y tales, correspondientes al presupuesto, que es lo que dice la ley y ahí mencionarlo y que es lo que dice la integración.

Coincido con lo que dice doña Maritza, que tal vez el párrafo que dice: Además, se puede mejorar, la redacción con lo que doña Sandra había dicho.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Pero yo y aquí conversando con los compañeros del Sector Patronal, lo podríamos hacer es mejorar la redacción, sobre el tema de la tablita del presupuesto. El resto y lo digo con el mayor de los respetos, dado que la nota la pasaron hoy si la veo, un poco confusa de redacción y si tuviéramos tiempo se podría trabajar. ¿Presidente, cómo estamos de tiempo para poder responder? Creo que hay que responder esta semana.

Porque sí la redacción que propone el Sector Sindical, en lo personal la veo, un poco confusa. Será porque no hemos tenido chance de revisarla bien.

Pero creo que sí, estamos dándole más información de lo que el señor diputado está solicitando. Y creo que, con la propuesta, de la carta que nos plantea Isela, con algunos agregados de lo que plantea el Sector Sindical, se podría responder y quedar un balance entre las posiciones, que tenemos cada uno sobre esta nota. Gracias.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Cada uno lo ve, con el color que le cae bien. Pero yo veo la carta de nosotros más sencilla, porque nosotros no ponemos subjetividades en esta carta. No ponemos conceptos, que yo no pueda respaldar con la ley. Cuántos somos en el Consejo, somos 10 punto. Somos 10 los que hacemos los gastos, 10 personas. Porque sobre todo el presupuesto, eso le cuesta al país, a la clase trabajadora que paga impuestos, le cuesta como 260, 000 mil colones mensuales, el que nosotros estemos ahí. Y, eso es lo que respondemos absolutamente, lo respaldamos no con decir, que es que somos muy aquí, que somos muy allá, no, no, lo respaldamos con la ley que lo hace y eso me parece que la hace absolutamente transparente.

Igual al final, cuando explicamos el presupuesto, decimos cuales son las partidas. No queremos de pronto borrar toda la imagen del Departamento de Salarios, porque como bien lo decía Edgar, creo que más que nosotros nadie comprende la valiosa labor que hace el Departamento de Salarios, pero no nos ponemos a decir que yo soy funcionaria de aquí que soy. Es decir, yo por la ley, solo tengo una Secretaría Técnica, y esos otros conceptos que se manejan de la persona que hace eso, que en ese caso es Isela, podría ser otra persona en algún momento. Esa cosa de que es variable, que el tiempo es variable. Nosotros nos reunimos a la hora que nos reunimos, por ese tema precisamente, para respetar ese tema, de que ella es en el Consejo es nuestra Secretaria Ejecutiva, y entonces recibe su dieta.

Sí, creo que debemos que entender, que para nosotros no hubo todo este chance.

Puedo entender, que hoy haya que dar la respuesta, para esto este es un órgano que tiene la vocación de la democracia. Pero si vamos a decir, que si hay algo que está complicado es la



MTSS-CNS-AC-37-2024

otra parte. Porque la otra parte, está diciendo que el Consejo Nacional de Salarios, vale todo lo que hay ahí. Porque de pronto, se hace a un ladito, a los 8 funcionarios, pero quienes son el resorte de nosotros y el Departamento de Salarios no hace eso, asesora al Presidente de la República, asesora al Ministro de Trabajo, asesora al Viceministro de Trabajo, asesora a 100 ciudadanos por día, yo no sé por dónde anda la tabla, pero son como 100, ciento y resto de llamadas diarias, no es todo ese tema. Entonces habría, que explicar todo eso.

Y, particularmente y lo digo con total transparencia, yo Dennis Cabezas pienso que lo que se anda buscando, en esa institucionalidad democrática, que tiene este país, es encontrar pelos en la sopa, para empezar a anular mecanismos, como el Consejo Nacional de Salarios, que son mecanismos que garantizan la democracia y al menos una pequeña repartición de la riqueza de este país.

Porque el tema, de la grandeza económica de este país, está tirada por la calle. Gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Creo que me exprese mal o me entendieron mal, o ambas. Yo no estoy diciendo que la propuesta del Sector Sindical esté mala. Si no lo que dije, es que creo que se puede mejorar la redacción y tener una mejor carta de las dos propuestas. Por ejemplo, en lo que dice a la respuesta a la pregunta 2: por esto que, al 31 de diciembre del 2023, el Consejo, no tuvo ningún funcionario trabajando en este Consejo y nunca los ha tenido. Entonces si yo fuese diputado, o fuese el que pidió la información, podría inferir en el 2024 o seguimos igual, o tiene funcionarios porque estamos diciendo al 31 de diciembre de 2024. Esos son los detalles a que me refiero, de redacción.

No estoy diciendo, que la primera carta es la mejor, sino que, si hubiéremos tenido más tiempo, se puede hacer una mejor nota, donde contestemos, si tenemos un balance y que la nota sea de forma unánime, obviamente, esto es un tema de plazos.

Ahora bien, don Dennis yo entiendo el punto, el tema es responder lo que el diputado estás solicitando, y yo creo que eso lo compartimos los aquí presentes de forma virtual y lo hemos hablado en las otras sesiones, el tema es como decirlo. Si le ponemos los artículos, lo cual yo creo que se puede poner, y explicarle e indicarle que el Consejo Nacional de Salarios, no tiene funcionarios, que está integrado por 10 directoras y directoras y de esta manera, como ustedes lo explican ahí, en el artículo que ponen.

Mi comentario era ese, con más tiempo, hubiéramos visto las dos cartas y buscado una mejor redacción, para que sea del beneplácito de los aquí presentes y responder al diputado que nos



MTSS-CNS-AC-37-2024

hace la consulta. Hay muchas cositas de forma, no voy a entrar por el fondo. Pero si quería dejar claro mi punto. Gracias.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias Martín, por su respetuosa aclaración. Pero así dice, que no tuvo ningún trabajador y que nunca lo ha tenido.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Wendy si me hace el favor de poner el cuadro. En el cuadro del presupuesto: ¿Los cargos fijos se refiere a los funcionarios del Departamento de Salarios, compañera?

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Creo que sí.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Porque si ese es el caso, yo los eliminaría de ahí, y el resto efectivamente, es lo que está presupuestado para nosotros. Entonces esa podría ser una opción, que don Eduardo que es el presidente del Consejo valore, que información del oficio del Sector Laboral, darle mejor contenido a este oficio y eliminar de este cuadro lo relativo a los sueldos con cargos fijos. Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Creo que estamos de acuerdo con la visión general de ambas notas. Lo que pasa es que hay que pulir algunas cosas, para sacar un solo documento. Pero con el fondo estamos de acuerdo, contestarle al señor.

Yo comparto también, algunos aspectos de la nota del Sector Estatal. También comparto algunas cosas que dice Martín. Entonces si hay que enviar esa carta, a antes del viernes, y conscientes de lo que estamos haciendo, porque el señor presidente y don Dennis que tienen las ideas de nosotros, compartidas en esa nota y ustedes que comparten las de ustedes, con las motivaciones que nos está haciendo el Sector Patronal en la vocería de Martín, redactan una nota conjugando ambas cosas, y enviándola al diputado.

O simplemente que aquí saquemos el acuerdo, que ambos señores directores elaborarán, en razón de las dos propuestas una redacción que unifique ambas, para enviarla al señor diputado.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Viendo ambas notas, y lo que han comentado. Yo tomo lo que dice Martín y doña Sandra y mi propuesta es la siguiente: de la carta que ya habíamos trabajado, que es con la que estoy más de acuerdo, yo sugiero que luego de la tabla del presupuesto, agregar un detalle de cuáles de esas subpartidas le corresponden específicamente a la operación del Consejo, indicando que las restantes son de la operación del Departamento, y en la nota que nos compartieron los compañeros del Sector Laboral, hay un párrafo donde



MTSS-CNS-AC-37-2024

detalla cuáles son las subpartidas que le corresponden al Consejo, que son dietas y demás, que va en la línea de lo que decía doña Sandra. Para aclarar, por ejemplo, que esos 30 millones ochocientos de sobresueldos es del Departamento y no propiamente del Consejo.

Entonces, de esta tabla que estamos viendo, luego poner un párrafo que diga cuáles subpartidas corresponden al Consejo y las otras serían para el Departamento. Esa es mi propuesta para terminar con este tema, porque si debemos aprobarlo hoy.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Lo que yo estaba pensando, es precisamente lo que Frank comenta. Creo que al menos para mí, en la nota del Sector Laboral se recoge bien en términos de las partidas que corresponden al Consejo Nacional de Salarios, y creo que vale la pena, incorporar eso en la nota que teníamos al 21 de agosto, para dejar bien claro y en la nota y me parece es bien válido y es muy extenso, lo que el Sector Laboral incluye, inclusive en la primera página, o segunda página, se pone prácticamente, lo que la ley dice, sobre lo que es el Consejo y luego lo que el Reglamento dice. Recordemos que el Reglamento tiene que decir, a lo sumo lo que la ley dice, nunca el Reglamento puede ir más allá, es una cuestión que me parece repetitiva.

Yo sería más del criterio, como lo comentó Frank, que podamos agregar ese detalle que presenta el Sector Laboral, dentro de esta nota, para salir de esto, que particularmente, pienso que se ha extendido demasiado, y que es un tema relativamente sencillo, como lo había expresado en la sesión anterior, donde debíamos de contestar de forma directa, al señor diputado.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo comparto la propuesta, de que usted don Eduardo con Dennis, puedan darle un acomodo a la nota, porque no se trata de votar la que presentó un Sector ni la que presentó el otro, porque hay factores como bien ya lo han antecedido, que son muy importantes que están en la nota de nosotros, y en la nota que se trabajó en un principio y que Isela nos trasladó.

Sin embargo; yo sigo insistiendo que hay que tener mucho cuidado, cuando se habla de la función de Isela, evitemos que haya un escándalo, que se yo sobre temas de superposición horaria. Isela es una funcionaria del Departamento de Salarios, directora del Consejo de Salarios y posterior a que ella sale de su trabajo, ella es la secretaria técnica.

Por eso, es que yo digo que esa redacción, que estábamos viendo de la carta que nos mandó Isela, que faltaba dejar muy claro, como dejar claro lo del presupuesto. Yo diría, don Eduardo, compañeras y compañeros, usted con Dennis podrían organizar una sola respuesta y ojalá que



MTSS-CNS-AC-37-2024

esté lista para que se vaya mañana. Porque no tengo claro, creo que se vence el viernes, para dar respuesta, pero de acuerdo a lo que leí, del reenvío de la nota de la asistente del diputado. Entonces a partir de ahí, es que se cuentan los 8 días.

Esa es mi propuesta, para tratar de salir de eso, y efectivamente, no darle más tiempo a este oficio.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Voy a ser sincero, que don Denis y yo podamos concordar y ponernos de acuerdo en un cierto horario, para ver estas notas, se nos podría dificultar y a mí particularmente, se me podría dificultar, porque yo estoy saliendo de San José mañana y estoy regresando el jueves, y tengo unas citas médicas y se me puede complicar.

Veo más atinente, que una persona que podría ser, eventualmente, como un árbitro, que podría ser Isela, que conjuntamente con Wendy, puedan revisar y redactar la nota. Creo que en esto Isela, es la que tiene mucha más propiedad que nosotros, porque ella tiene que ver, con cuestiones presupuestarias y eso. Que talvez Isela haga una propuesta de eso, que podríamos hacer con lo que ustedes comentan, y que la podamos tener al día jueves, que yo estoy por acá, para poder firmarla. Más lo vería en esa forma.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo creo que lo que usted plantea, que Isela, Wendy, los compañeros traten de hacer una redacción más amistosa, con los tres grupos que nos sentamos aquí, no me parece una mala idea, pero igual, esa redacción no debería de llegar a Dennis, a don Eduardo, a Martín, a Frank, sino que debería de llegar a todos. Para ser sincero, el Sector el miércoles y el jueves está absolutamente comprometido, 28 y 29, está muy comprometido, y yo no sé qué disposición tienen los compañeros, para estar sacando el ratito ahí, porque vamos a estar ocupados.

Quedaría hacerlo mañana, o hacerlo el viernes, y el viernes nosotros hoy decidimos, que las fechas que nos planteó José Pablo para ver el tema de productividad, si yo más no recuerdo, yo no pude estar en esa reunión, eso lo vamos a ocupar el viernes por la mañana.

Entonces prácticamente el martes, el día que tendríamos para eso, así es que si mañana en la mañana, ellos hacen un esfuerzo, y lo mandan y que acordemos así, entonces que haya una votación por vía virtual y como dice Edgar no perder más tiempo, se vota y si no funcionó, no funcionó.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Nosotros queríamos aportar ahí, no es nuestra opinión, no es nuestra práctica, yo creo que eso ha quedado claramente demostrado, que no somos un grupo que le gusta procrastinar las cosas, sino que las cosas salgan lo mejor posible para el Consejo y lo mejor posible para quienes trabajan para el Consejo.

Entonces el tiempo que tenemos vivo es para eso, es para mañana martes. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo hice una propuesta de que le pidiéramos a Isela, con base a ésto que hemos conversado y a Wendy que redacten la nota, y que podamos salir de ésto. Al final de cuentas el fondo de ésto, es dar la información, y remitir la información en tiempo al diputado.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo estoy de acuerdo con eso don Eduardo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Si les parece, someto a votación. Y Isela tiene todos los insumos, la nota del Sector Laboral, la otra nota, lo que hemos conversado en esta sesión, que se lo comunique Wendy, y que proceda Isela a revisar la nota y me la pasa, la firmo y la mandamos al señor diputado. Lo que pasa con ésto, es que si no vamos a dar más vueltas.

Yo creo que estamos de acuerdo en el fondo, de la información que hay que dar y eso es lo sustantivo de esta nota y creo que Isela lo puede hacer muy bien, mejor que todos nosotros en términos de darle respuesta al señor diputado.

El director Edgar Morales Quesada dice: Yo comparto ese criterio, las dos notas tienen cosas importantes. Aquí Martín ha señalado cosas importantes. Doña Sandra. Ahora también otros argumentos que nos da Frank, los que hemos dado acá. Entonces, me parece que ya hay suficientes elementos, para redactar, una notita, con la política del Consejo Nacional de Salarios y que eso se responda al señor. Y no atrasarnos más en esto.

Autorizar a la señora Isela, para que haga esa gestión y la envíe, desde luego con la firma del señor presidente, que tendrá que revisar como le toca, para que efectivamente, lleve el perfil, de lo que hemos conversado aquí todas las partes.

Someto a votación, que se lo pasemos a Isela, que redacte la nota o haga los ajustes que haya que hacerle y procedemos a responder al señor diputado.



MTSS-CNS-AC-37-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo señor presidente estoy de acuerdo con que Isela haga la nota, lo que no estoy de acuerdo es que la nota salga de Isela para usted y chupulún, no voy a estar jamás de acuerdo con eso, pero que eso no distraiga ya más la votación, simplemente no voy a estar de acuerdo. Yo soy de los que no estoy de acuerdo con algo, que no conozco.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Esa es una posición que mantiene don Dennis.

Entonces estoy sometiendo a votación.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Estoy de acuerdo con propuesta, pero cuando Isela haga la nota, nos la pase a nosotros, porque a veces por la precisa, cometemos errores. Entonces que nos la pase en el WhatsApp para leerla rápidamente antes de que se vaya, para asegurarnos, que están realmente complementándose los dos oficios, con base a los que acaba de presentar usted.

El director Edgar Morales Quesada dice: Estamos de acuerdo, en que la vemos antes y simplemente así decimos estoy de acuerdo. Pero si la vamos a revisar otra vez, sepa que no sale carta, no va a salir nunca, porque si todos que en la carta se escriba, lo que queremos cada uno, no vamos a sacar ningún acuerdo. Entonces lo importante, es si Isela y el señor presidente, van a sacar una nota concordante con el debate que hemos dado aquí.

Lo repito la última vez Frank, don Dennis, este servidor, doña Sandra, casi que todos hemos dado, puntos de vista que deben ser recuperados ahí y eso no implica una complejidad como para escribir eso. Entonces me parece bien, que quede de una vez autorizado para que la mande. Y que nos la manden a nosotros primero, por si tenemos alguna duda de fondo, poder decir que no estamos de acuerdo.

El director Martín Calderón Chaves dice: En la línea de lo que dice don Edgar y si lo tienen a bien, nada más le agregaría, en aras de agilizar esto, que pongamos un plazo perentorio. Voy a decir, un caso hipotético, si la carta está mañana a las 9 de la mañana lista en nuestros correos, que tengamos plazo a las 10 am para responder y si no respondimos, se va la nota. Por decir en forma hipotética, no estoy diciendo que sea una hora, para que después no se malinterprete. Pero para dar un plazo, porque como dice don Edgar, nunca nos vamos a poner de acuerdo y nunca se va a enviar la nota.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Entonces ya con lo que se planteó, y con lo que dice don Edgar, yo nada más le agregaría poner un plazo, se envía la nota y a tal hora, sino hemos tenido respuesta, damos silencio positivo, y vámonos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Correcto Martín. Eso me parece, porque nos puede pasar, lo que nos pasó con esta nota, que llegó el 6 de agosto, que llegamos al 21 de agosto y aún la nota no se conocía.

Entonces que Isela elabore esa respuesta y la remita con un plazo, para que se pronuncien con respecto a la nota, y los pronunciamientos que haya se evalúan las observaciones y se procede a dar respuesta. Porque si no, no vamos a salir de esto. Correcto.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo estoy de acuerdo con el procedimiento, lo que no estoy de acuerdo, es que me digan, que se va como se va. Mañana esa consulta que plantea Martín, que es exacta, hay que darle un chance. La carta sale, llega a los correos de todos nosotros, en los correos de todos nosotros, se no avisa por WhatsApp, ya la carta está en los correos de todos ustedes, se da un tiempo perentorio, yo no sé cómo andan de tiempo ustedes y de todo. Pero yo normalmente en las mañanas, necesito un placito como hasta el mediodía, para atender las cosas. Ya en la tarde se me complica, un poco más las cosas.

Entonces que es lo que voy a hacer yo. Yo voy a leer esa nota, ni le voy a hacer observaciones, si estoy de acuerdo con la nota, mando a decirle a Isela estoy de acuerdo con la nota, y si no estoy de acuerdo con la nota, yo le mando a decir a Isela, no estoy de acuerdo con la nota, y esa es una votación que tendrá que quedar registrada en la próxima acta o en algún momento, para que la democracia sea la que impere. Yo creo que mañana, ya no hay tiempo para observaciones.

El director Edgar Morales Quesada dice: Si no está de acuerdo con la nota, no la vota, manda a decir que no.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Exacto.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Estamos de acuerdo. Con esto que comenta don Dennis igual.

Pero sí, Isela la hace, la manda por correo, y dé un plazo máximo de respuesta a los señores directores, para que muestren su conformidad o no conformidad con la nota. Dentro de ese



MTSS-CNS-AC-37-2024

plazo, enviar observaciones, o lo que cada uno comente, se recibe, si es del caso se procesa y entonces sale ya la nota definitiva, para responder al diputado.

Si les pediría que, en eso, sea básicamente cosas de fondo, porque si vamos a tener cosas de forma, que hay una palabra y la quiero de esta forma, no llegamos nunca, a ponernos de acuerdo.

Someto a votación, que sigamos ese procedimiento para efectos de dar respuesta al diputado Eli Feinzaig, de la nota que solicitó a este Consejo, sobre el tema de presupuesto.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Sobre ese tema, por qué no ponemos unas horas tentativas, porque creo que ya a las 11 de la mañana, podría Isela tener esa nota y la vemos de 11 a 2 de la tarde y ya. Que lo votemos con esas horas, a las 11 va a estar enviando la nota Isela y tenemos hasta las 2 de la tarde para verlo. Para no dejarle a Isela, si ella deja 2 hora, 3 horas, y que después alguno diga, porque puso 2 horas, o porque puso 4 horas, sino decir, después de enviado Isela, hasta las 11, 3 horas para que voten o 2 horas y ya.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Gracias por la sugerencia Antonio. Yo me converso con Isela, que ella me diga más o menos cuando tiene ya la nota revisada y con base a eso, le digo, si usted tiene la nota revisada a las 12 medianoche del día miércoles, entonces remítala y dé un tiempo hasta las 11 de la mañana del día jueves, para recibir observaciones. Yo me coordino con Isela. En este momento no podemos decir, Isela tiene que tenerla para martes a tal hora o para miércoles a tal hora, para que ella nos diga, cuando la podría tener. Porque además de eso, tiene otras ocupaciones.

Si les parece hacemos la votación, de esa forma.

Las señoras directoras y los señores directores proceden a votar.

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Secretaría Técnica de este Consejo, elaborar la nota de respuesta, para atender el oficio AL PLFEFM-209-08-2024 de la Asamblea Legislativa, a partir de la revisión y compilación necesaria de los aspectos consignados, tanto en la propuesta de respuesta en nota conocida en sesión 5822 del 19 de agosto de 2024, así como la presentada por el Sector Laboral, incorporando las observaciones de los directores manifestadas en la presente sesión. Asimismo, hacer el traslado de la respuesta vía correo electrónico a los señores directores, previo aviso a través de WhatsApp. Se otorgará un plazo, para recibir las respuestas por parte de los señores directores. Este plazo será coordinado por el señor presidente y la secretaria técnica.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Los señores directores, manifestarán su conformidad o no conformidad con la nota. Enviarán las observaciones, si a bien tienen y de ser el caso, se procesan.

Además, la Secretaría Técnica, realizará la gestión de envío de la respuesta, para así cumplir, con la respuesta del oficio, del señor diputado Eli Feinzaig Mintz.

Punto 2. Resolución RG-MTSS-CNS-3-2024 Revisión Editores de Prensa.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Observé que mandaron algunos ajustes, básicamente los vi que son de forma, que remitió Frank, Sandra y mi persona, a la resolución de Editores de Prensa, que ya habíamos aprobado y ahora sería la resolución, para que se proceda a comunicar.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: ¿Le presento la resolución?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Todos la tenemos, todos la vimos. Por lo avanzado que ya tenemos la sesión de hoy, yo sugeriría, que si todos la vimos. Si hay comentarios o si no, que procedamos a hacer la votación.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo hice una observación, creo que era a un considerando y un resultando. Básicamente el que se refiere a que se respeten los derechos laborales. Pero a mí me parece, que eso queda como muy ambiguo, de que se respeten los derechos laborales. ¿Qué significa eso en términos de lo que estamos aprobando, de sacar de la Lista a los Editores de Prensa o Televisivos? En ese sentido, yo no soy especialistas en derecho laboral y que dicha que Marco nos está acompañando. Porque a mí me parece que esa parte, nosotros debemos de dejarla, sumamente clara en la resolución. No nada más decir, que se respeten los derechos laborales, porque los derechos laborales son muchos.

Entonces, ¿qué significa eso y qué implica?, en términos del acto que estamos realizando. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo particularmente, vi la observación que usted hizo Sandra y por eso comenté, en el sentido, que usted había hecho observaciones. Las había hecho Frank e hice yo observaciones. Me pareció muy atinado lo que usted pide, que se amplíe en la resolución.



MTSS-CNS-AC-37-2024

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Eduardo, el asunto es que yo tampoco soy tan especialista en asuntos laborales. Yo entiendo un poco de asuntos laborales, por el tiempo que trabajé en el Ministerio de Trabajo y en Asuntos Laborales y Relaciones Laborales. Pero a mí me parece, que eso se podría ampliar, con lo que dice una Dirección de Asuntos Jurídicos, un Departamento de Relaciones Laborales o un Departamento de Asuntos Laborales. Yo únicamente estoy dando algunas sugerencias, que me parece que debería de ampliarse. Por qué, sobre todo para poder nosotros respaldarnos, de una posible apelación a la resolución. Entonces en razón de eso, es que yo solicito que ese apartado, sea ampliamente descrito ahí. Pero no puedo describirlo yo, porque no soy especialista en laboral. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo entendería o lo entendí, que el trabajo, que hicieron las muchachas del Departamento de Salarios, que son abogadas, iba contemplada esa cosa y ellas hacen las consultas a lo interno. Así asumo yo, creo que es así como funciona normalmente. Puede ser que no sea ese caso.

Pero mi experiencia en la institución que trabajé, es que cuando ya sale un documento, tiene que haberse visto las diferentes aristas, que la recomendación va a tener.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Normalmente las resoluciones, uno las vota, independientemente, que uno haya estado en contra del tema. Pero yo esta resolución la iba a votar negativamente, porque cuando yo llegué al, por tanto, yo leo el apartado 1, y es excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, la ocupación de Editores de Televisión, es decir, eso es agarrar a un trabajador y dejarlo desnudo en el mercado laboral, eso es agarrar a un trabajador que hoy está trabajando con una calificación, con una gradación, se la quitan y lo dejan desnudo en el mercado. Esta es la pedrada que se les da a estos trabajadores.

Y, los puntos 2 y 3, se esconde la mano, porque dice el punto 2 y 3, que ratificar que la exclusión de ocupación de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, no implica una exclusión o eliminación. O sea, perdónenme, seguro yo soy un malísimo entendedor del derecho laboral, pero eso es una contradicción absoluta, tajante. Y dice ratificar que, con la decisión aquí adoptada, no se lesionan los derechos laborales, como no se va a lesionar un derecho laboral, si los están dejando en el limbo. Cuando esto se publique en La Gaceta, ellos quedan en el aire, quedan absolutamente en el aire, a juicio de yo no sé qué. No sé qué es lo que les va a pasar.

Yo sí la iba a votar, porque yo creo siempre he tratado, que estas resoluciones, se voten, pero esa redacción de esos 3 temas, 1, 2, y 3, son contradictorios, son enredados, se combaten uno al otro, y de verdad que no.



MTSS-CNS-AC-37-2024

El director Marco Durante Calvo dice: Lo que nosotros estamos diciendo, es que básicamente de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, el del Editor de Televisión, ¿pasa a uno más genérico, es eso no? y que consecuentemente, a ellos no se les puede en el 2 y en el 3, afectar sus derechos laborales, ¿cierto?

A mí me parece, que lo que deberíamos de aclarar, en el punto 3, es que la decisión de nosotros, no debe afectar derechos adquiridos, de las personas actualmente, contratadas en esta ocupación. Usualmente la palabra que se usa es derechos adquiridos, pero si lo quieren dejar como derechos laborales, podría decirse derechos laborales, de las personas actualmente contratadas en esta ocupación, como, por ejemplo, los salarios que actualmente gozan. Eso se podría.

Cualquier abogado laboralista, que lea eso, va a entender, que no se puede llegar y bajarles los salarios a estas personas. Pero si nos sentimos más cómodos, diciéndolo, podemos decirlo: Opción número 1: Ratificar que, con la decisión aquí adoptada, no se lesionan derechos adquiridos de las personas trabajadoras, actualmente contratadas en esta ocupación. Esto es más o menos lo que dice la Sala Constitucional cuando resuelve algo y dice no se pueden afectar derechos adquiridos de buena fe. Creo que eso era lo que queríamos decir. No estuvo en la discusión, pero se puede decir así. O se puede mantener esta redacción, si a ustedes los hace más felices, y poner como, por ejemplo, los salarios actualmente devengados.

El derecho laboral es muy amplio, en ese sentido. Y, creo que de una u otra forma, va a dar protección para que los actuales, no se puedan ver perjudicados, con esta situación.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Gracias Marco.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo estoy de acuerdo con la resolución y con las observaciones que se le hicieron. Yo hice unas que considero son todas de forma, para una mejor interpretación.

El acuerdo de este tema ya se tomó la semana pasada, hoy es acordar la redacción de la resolución. En cuanto al punto 1, es lo que ya acordamos, eso creo debería quedar tal cual. En el punto 2, creo que es más como una aclaración con lo que nos pasó con el tema de los agentes de seguridad, que los sacamos de la Lista de referencia y la interpretación que se dio afuera, es que eliminamos del mercado el puesto de portero, lo cual nosotros no tenemos competencia. Entonces creo que ese punto 2 es importante, para decir que estamos excluyéndolo de la Lista



MTSS-CNS-AC-37-2024

de Trabajadores de Especialización Superior, pero eso no significa que el puesto desaparece en el mercado. El puesto continuará existiendo en el mercado y cómo se clarificará, según lo que dice el punto 1, que es dependiendo de la descripción, funciones y requisitos que tenga ese trabajador.

Estaba hasta la semana pasada en la Lista, y de ahora en adelante estará en la categoría según corresponda. Podría ser un técnico o hasta podría ser un bachiller, dependiendo de lo que se le solicite. Entonces creo que no hay ningún problema con el punto 2, está claro, no se elimina el puesto del mercado y con el punto 3, estoy de acuerdo con lo que exponía Marco y también doña Sandra, creo que se podría añadir una frase para mayor claridad, que estamos hablando de los derechos adquiridos, y especialmente en lo que nosotros nos compete, en el tema de salarios. Diciendo que con esta decisión del Consejo no se van a lesionar, o no se pueden lesionar, los derechos adquiridos de los trabajadores que hoy se encuentren contratados en esta ocupación, específicamente en el tema de los salarios.

Con esto yo estaría de acuerdo, y creo que lo que procede es que votemos la resolución, porque el acuerdo del punto 1, ya estaba. Hoy es la redacción de la resolución.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo quisiera que me expliquen bien esto. O sea, mañana se publica esto en La Gaceta, yo soy editor de televisión. Entonces pasado mañana yo amanezco despojado de mi categoría y vamos a decir que mi categoría vale 300, 000 mil colones. Yo quedo despojado de mi categoría pasado mañana, entonces, llega el empleador y me dice ya a usted, yo no le voy a pagar 300, 000 porque ya esa categoría suya no existe, vamos a negociar, va a decir el patrono y no estoy hablando del mundo de la letra, estoy hablando del mundo de la realidad de los trabajadores.

Entonces el trabajador le dice no, pero es que usted me tiene que incluir a mí, dentro de las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos, y entonces yo fuera el asesor de ese, entonces yo le digo mire, tenga mucho cuidado no es el patrono el que tiene que incluirlo, vaya al Consejo Nacional de Salarios, al Departamento de Salarios, para que lo incluyan dentro de alguna de las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos y llega ahí y por medio de nivel académico, por todo eso, tiene una experiencia de 20 años, y por nivel académico le dice, mire usted es un trabajador calificado, y el salario de ese trabajador pasa a 200, 000 mil colones. Entonces Wendy le dice, pero no se preocupe, que no le pueden rebajar los 300, 000 mil colones.

Pero resulta, que, en la negociación salarial de octubre, se acuerda un 5 por ciento de aumento y él no la recibe porque está sobre pagado. Si ahí no hay esos problemas, que me expliquen



MTSS-CNS-AC-37-2024

sino se van a dar esos problemas. Primero quién los va a calificar, en esas categorías salariales del Decreto. Porque puede llegar un bachiller universitario, puede llegar un licenciado universitario ahí, y me dice no a mí me van a pagar como licenciado, en la categoría salarial esa. Y, le aseguro el pleito que se va a armar, porque era editor, pero era un licenciado universitario y entonces va a pedir que le paguen como licenciado.

Si es no es un enredo que hay en ese artículo, y que se contrasta con los otros dos, ya de verdad con esto acabo y no les quito más tiempo. Si quieren votar, voten ya.

El director Marco Durante Calvo dice: Lo que nosotros estamos diciendo, es que el Editor de Televisión, dentro de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, se debe de eliminar, y que ahora entra a la categoría general y si es un bachiller entra como bachiller, y si es un licenciado entra como licenciado, ¿es así Frank?

El director Frank Cerdas Núñez dice: Sí, lo que acordamos la semana pasada es eso. Los editores hoy están en la Lista de Especialización Superior, que todos sabíamos que era una lista taxativa, que no estaba definida por descripciones, ni funciones, ni requisitos. Lo que ya se acordó, es que se saca de esa Lista y como cualquier otro puesto, se debe clasificar en las categorías que ya están, calificado, semicalificado, bachiller, licenciado, según corresponda.

No es que se está dejando a la libre, entra como cualquiera de las otras ocupaciones, en donde se debe analizar para ver en cuál de las otras categorías que ya existen se clasifica. Podría ser bien, bachiller, licenciado, podría ser calificado, dependiendo de la ocupación, como otros puestos de trabajo.

El director Marco Durante Calvo dice: Habiendo escuchado la explicación de Frank, a mí me parece, que no es que estemos desapareciendo al Editor de Televisión, de la Lista de Ocupaciones, simplemente se le va a dar el mismo tratamiento de todos los demás.

Me cuesta pensar, que nosotros estemos haciendo algo incorrecto, como ahora lo planteó Dennis, creo que lo que estamos, es limpiando y depurando esa lista, que tal vez, en algún momento todos los Editores de Televisión, talvez hace 20, 30 años, tenían que estar en especialización superior, como un técnico, tal vez ahora es algo distinto, y no veo ningún problema en pasarlo a las líneas generales y aclarar que lo que hoy ellos tienen como su condición laboral, es un derecho adquirido. Entonces con mucha más razón, decir que no se lesionen los derechos adquiridos, en vez de laborales, de las personas actualmente contratadas, en esta ocupación entre ellos, por ejemplo, salarios si se quiere decir de esa manera.



MTSS-CNS-AC-37-2024

El director Edgar Morales Quesada dice: Primero me preocupa que, para votar una resolución, volvamos al debate inicial, que ya lo vimos aquí, que ya se votó y se votó para excluir a esos trabajadores y meterlos en la lista de trabajadores especializados nada más. No hay más debate de eso, y de mi parte lo adelanto, es mi criterio, yo participé en el proceso, vote en contra de sacar a esos trabajadores de la lista donde estaban, de la nomenclatura donde estaban ubicados y eso es en mi caso, por ejemplo, como estar en un juico en un país donde hay pena de muerte, yo me opongo a que lo maten y cuando ya se acuerdan por los otros 3, 4, o 5 jueces que lo maten, yo digo en la resolución que estoy de acuerdo, para que lo ejecuten.

Entonces no tiene sentido, por eso, yo no voy a votar esa resolución, porque ya estuve en contra, y votar ahora para que lo ejecuten, es igual para mí, como si estuviera en un debate en contra que ejecuten a alguien y aunque vote en contra y pierda, después vote ejecútese, para que el vuelen plomo, no.

No estaría de acuerdo con esa resolución, porque desde el principio hemos estado en contra y he estado en contra también particularmente, de ese acuerdo tomado y, por tanto, también desde luego, en contra de la resolución.

Esto para que se someta a votación la resolución, porque si volvemos al debate de nuevo, del tema de fondo, no sé para qué discutimos y debatimos, para llegar a una votación hace un mes, o menos y medio, quince días, ocho días. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con eso, pasamos a la votación. Eso sí en esta resolución la observación que hizo Sandra, que aclara inclusive Marco, que se le haga a la resolución, esa aclaración, en cuanto a los derechos laborales o derechos adquiridos, que se le incorpore esto a esa resolución.

Someto a votación esta resolución, haciéndole el ajuste que mencioné.

El director Edgar Morales Quesada dice: En contra de esa resolución, por lo que ya plantié, por lo que estaba en contra y, en segundo lugar, todavía no me han dicho en el Consejo, de donde van a sacar, los supervisores de trabajo, o los inspectores de trabajo para que vayan a corroborar, que a esas personas trabajadoras no se les va a rebajar el salario, porque ya sabemos todas las deficiencias que hay, en esa área para cumplir, con las obligaciones. Ahora votamos y decimos muy bonito en el papel, pero en la vida real, como lo dice don Dennis a esas personas trabajadoras le van a rebajar el salario. No hay nadie que haga inspecciones y nosotros no le damos a la Inspección los recursos económicos, para que nombre los



MTSS-CNS-AC-37-2024

inspectores y cumplan con lo que estamos votando. Gracias señor presidente. Por eso voto en contra.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Voto en contra. Siendo consecuente con el debate que dimos, de la sesión anterior. Cuando en el acta se dice: se vota por mayoría, se especifica cuál mayoría es, ¿eso no es necesario especificarlo?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: A lo que yo conozco, por mayoría o por unanimidad. En el acta precisamente queda, quienes votaron a favor, quienes votaron en contra, en el acta queda especificado.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Totalmente en contra.

El director Marco Durante Calvo dice: De acuerdo con la propuesta. Solamente agregar en el punto 3, en vez de derechos laborales, utilizar derechos laborales adquiridos. En todo lo demás ok.

El director Martín Calderón Chaves dice: De acuerdo, Secundo lo manifestado por don Marco.

El director Antonio Grijalba Mata dice: De acuerdo y con lo indicado por Marco.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: De acuerdo y de acuerdo con que se incorpore lo de derechos adquiridos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo y que se incorpore esa aclaración de derechos adquiridos.

Votos a favor: 5. 3 Del Sector Empleador y 2 del Sector Estatal.

Votos en contra 3. Del Sector Laboral.

ACUERDO 4. Se acuerda por mayoría, aprobar la RESOLUCIÓN RG-MTSS-CNS-3-2024, referente a los puestos de Editores de Televisión, que resuelve:

“POR TANTO: EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS RESUELVE:



MTSS-CNS-AC-37-2024

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho expuestas y por las facultades que le confiere la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo N° 25619-MTSS, del 16 de setiembre de 1996 y sus reformas.

- 1) Excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior la ocupación de Editor de Televisión, e incluirla dentro de las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos, según corresponda de conformidad con las descripciones que brindan los Perfiles Ocupacionales, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Salarios mediante la Resolución Administrativa No. 03-2000, en sesión No. 4584 del 31 de octubre del 2000 y publicado en La Gaceta No. 233 del 05 de diciembre del año 2000.
- 2) Ratificar que la exclusión de la ocupación de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior no implica una exclusión o eliminación de la ocupación como puesto dentro del mercado.
- 3) Ratificar que, con la decisión aquí adoptada, no se lesionan los derechos laborales adquiridos, de las personas trabajadoras actualmente contratadas en esta ocupación”. (Ver anexo 1 Texto completo)

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

Punto único: Se solicita a nombre de la representación de los trabajadores:

- 1.- Para que el Consejo Nacional de Salarios solicite al Director de la Organización Internacional del Trabajo se dote de apoyo de Asistencia y Acompañamiento sobre lo resuelto, en los meses de febrero y marzo en curso, por el Consejo de Administración de la OIT sobre políticas salariales incluyendo salarios vitales; asimismo, que dicho programa incluya un apoyo técnico bilateral para el sector sindical y empresarial en función de las necesidades especial.
2. Que el Consejo Nacional de Salarios, participe directamente en el estudio Anker.

La directora Maritza Arias Chaves dice: creo que está muy claro y ya lo habíamos discutido la semana pasada. Martín y lo compañeros de la representación Empleador, pidieron un tiempo, para ver si estaban de acuerdo, con esta solicitud que hacemos, de enviar una nota a la dirección de la OIT, para que nos den apoyo y acompañamiento sobre lo resuelto, en materia de política salarial y salario vital, por el Consejo de Administración ahora en febrero y también en marzo.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Ahí le agregamos, eso no lo hablé la semana pasada, que se incluya un programa de apoyo técnico bilateral, tanto para el Sector Empleador, como para el Sector Sindical.

En esos términos iría la nota a la OIT. Sobre ese punto, no sé si quieren el otro, son diferentes, pero están relacionados.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De una vez los dos.

La directora Maritza Arias Chaves dice: El otro es participar directamente, en el estudio de Anker. A nosotros lo que hicieron fue presentarnos un informe nada más, pero no estamos participando como Consejo, hasta donde yo entiendo

El director Edgar Morales Quesada dice: Totalmente de acuerdo con el punto primero, con el tema de salario vital, del Consejo de Administración y el segundo tema me parece que, si es importante, muy importante, porque vinieron, nos informan. Pero este Consejo no tiene ni hemos votado que vamos a participar, no cómo vamos a participar, ni cuál va a ser nuestra participación en este estudio que va a hacer esta organización Anker.

Entonces me parece, que es importante, que lleguemos a un acuerdo, en este caso con esa organización y con el Ministro de Trabajo, para ver cuál es la participación real y tomar un acuerdo, de cómo vamos a participar, en ese proceso, si es que vamos a participar. Y, si es nada más, que nos van a tener ahí, como para soplar botellas, también que lo digan y ya cuando venga el estudio, que habrá que votarlo en este Consejo, porque es un tema de salarios mínimos, pues ya veremos qué acciones tomamos.

Pero me parece, que es importante, marcar la cancha desde ahora, tanto al Gobierno, porque ahora va a participar el Ministerio de Trabajo, como esa organización que va a hacer el trabajo, para determinar la forma, en que vamos a participar, no como Sectores, sino como Consejo Nacional de Salarios.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Totalmente de acuerdo con los compañeros. Estos son temas que son fundamentales. El primer tema, hay que tratar de explicar más la importancia, que tiene este informe de la reunión de expertos y es que, es sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales. Entonces ese es un tema, que, para este Consejo, un tema fundamental conocerlo a profundidad. No queremos una discusión, sobre si el informe es bueno o es malo, sino queremos oírlo, recibirlo, atenderlo, con todos estos temas, que hemos planteado nosotros y para que todos estemos informados.



MTSS-CNS-AC-37-2024

El otro de Anker, es absolutamente obligatorio. Nosotros recibimos una invitación de la jerarquía superior del Ministerio de Trabajo para acompañarlos en una reunión, porque lo que se dijo ahí, es que, en esta realización de ese proyecto, querían un involucramiento activo y directo del Consejo Nacional de Salarios.

Ustedes se podrán acordar, que yo tuve una reacción, de que siempre nos dicen, cuando ya está el muerto listo y yo no sé, si ya empezaron a trabajar. Pero creo que nosotros, tendremos que pedirle al señor Ministro o Viceministro que nos dé un informe de eso y como sería que ellos, nos van a recibir a nosotros, al Consejo Nacional de Salarios, como nos van a asumir en esa investigación, que tienen que hacer, porque ya sí reconocieron, que la investigación que ellos traen, es una investigación ya caduca, y que tenían que hacer una investigación nueva.

Por lo menos nosotros, si tenemos el interés que el Consejo se involucre directamente. Así es que yo creo, que son temas importantes, para mandar las notas respectivas. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Sobre este tema de la decisión del Consejo de Administración de la OIT, yo creo que antes de pedir cualquier tipo de asistencia, o de apoyo debemos tener claro qué fue lo que se decidió como tal.

Yo como interpretación de lo que leo, del acta de esa sesión del Consejo de Administración, es que ellos reciben, la recomendación de la reunión de expertos, y piden que se divulgue. Luego que se asignen recursos a la OIT, para que la OIT trabaje en el tema y que brinde, creo que un informe en el próximo año. Ahí todavía no hay, una implicación, no hay una vinculación directa, no hay una obligación para los estados de trabajar en algo. Es más, una autorización para la OIT, de asignar recursos para que la OIT trabaje en el tema.

Viendo eso, no veo por lo menos desde mi parte, pedir apoyo y acompañamiento para nosotros, sobre esa decisión.

Entonces yo lo que sugiero es, más bien antes de tomar cualquier acuerdo, de pedir colaboración, es pedir a la OIT de acá de Costa Rica, que nos explique, que significa y que implicaciones tiene esa decisión del Consejo de Administración y ya cuando todos tengamos claro, esa decisión que significa, o implica para nosotros, ahí si poder decidir si pedimos o no algún apoyo o asistencia, el Consejo. Eso en cuanto al primer punto.

Con el segundo, yo sinceramente, todavía tengo mis dudas de porqué el Consejo estuvo recibiendo a los Anker la vez pasada. Yo creo que ellos están muy claros, en que es su



MTSS-CNS-AC-37-2024

metodología, y creo que se van a quedar en esa, no los veo recibiendo aportes del Consejo, así lo vi yo. Y no veo, cuál podría ser la participación nuestra en el estudio de los Anker. Más bien, si nos metemos, yo vería que sería como una validación, que pueda resultar por parte de los Anker, que como decía siento que ellos van, con lo que ellos creen, con la metodología que ellos tienen y no están tan abiertos a recibir opiniones de otros actores, como, por ejemplo, nosotros.

Entonces me preocupa que el Consejo, pueda participar y que eso se entienda, como una validación del Consejo, a los que ellos estén haciendo, sin ningún diálogo tripartito.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Lo que voy a comentar, va con lo que acaba de comentar Frank, que en el punto 1, la OIT como en todos los diferentes estudios que ellos hacen, nos pueden consultar algunos elementos, pero no necesariamente, es algo de lo que, en este momento, hemos tomado una resolución, como para involucrarnos en ese estudio, que creo que si quisiéramos involucrarnos un poco más, debiéramos de conocerlo mejor, que es parte de lo que hablaba Frank.

En el segundo, que es el de los Anker, yo siento que lo ha tenido que ver CORBANA, precisamente porque eso viene, como una iniciativa, de parte de los países europeos, de esas solicitudes que hacen, como de sostenibilidad de la parte social, etc. Para recibir los productos agrícolas. Entonces no sé, si ese estudio es algo muy sectorial, para el Sector de banano en este momento. Lógicamente, pueda a futuro ampliarse a algunos otros productos agrícolas, como un requisito para la importación de los países europeos, a los productos agrícolas.

Creo que ahí sería, interesante hacerle una pregunta ahí a CORBANA solamente, de porqué se está dando realmente ese estudio, si realmente es eso, que nos están poniendo alguna barrera, a la importación, o que algunos países quieren poner una barrera la importación y para eso, ponen ese estudio.

Pero involucrarnos como dice Frank, creo que es muy pronto como para nosotros decir o validar, que esa metodología sea válida para nosotros. De hecho, lo que ellos nos mostraron, vimos varias cosas, que creemos no van con el modelo nuestro.

Pero, si sería conveniente, si quisiéramos primero hablar con CORBANA, para ver cuál es el trasfondo, del porqué ellos están llevando ese estudio y que creo que incluso, ni la OIT, como ellos comentaron los ha oficializado como una metodología. Creo que la OIT, va por su lado también.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Entonces en esos 2 temas, considero que deberíamos tener más información, antes de mandar a pedir, o involucrarnos. Sino más bien, lo que deberíamos de hacer, si les parece, es pedir más información tanto a la OIT, como en este caso a CORBANA, que fue el que trajo ese tema al Consejo. Gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Secundo lo que acaba de decir Antonio y Frank en el primero punto. Creo que la solicitud se le puede hacer en este caso, a la persona que representa a la OIT en Costa Rica, y en los términos expresados ya por Frank.

Con respecto al segundo, creo que antes de tomar una decisión, como lo indicaba ahora don Edgar, que, si el Consejo va a participar o no, o si tendríamos que estar o no, creo que le podríamos solicitar a Isela, que talvez, para la próxima sesión nos dé una actualización, de cómo está el tema de los Anker. Porque a lo que yo tengo entendido, los Anker vinieron en julio, se reunieron con los diferentes sectores, con el Consejo, con las instituciones la Caja, el INEC, ministerios y se fueron y no sabemos si se firmó o no se firmó el convenio, si se va a hacer o no con el Ministerio o como lo decía ahora Antonio, si se va a trabajar de forma privada, si se va a hacer directamente, y no van a tomar en cuenta el Consejo y van a hacer un estudio como lo hicieron en el 2017.

Entonces creería conveniente, antes de que el Consejo tome una decisión, de si va a participar directamente en el estudio, ver cómo estamos. Si va a participar directamente el Ministerio de Trabajo, si fuese así, se tomaría una decisión

Porque creo, que, en las últimas semanas, esto como que ha dado un giro, que nadie se lo esperaba por así decirlo y no sabemos si se está realizando o no. En una de las últimas reuniones, se nos había dicho, que se iba a firmar un convenio entre el Ministerio de Trabajo y los Anker, creo que eso quedó en las actas, que incluso lo había dicho el señor Viceministro, pero no sabemos si eso se firmó. Si no se ha firmado pareciera, que el estudio no se va a llevar o si se va a llevar va a ser de otra forma.

Entonces creo que mejor Isela nos dé una actualización. Gracias. Y sería una moción, en este caso.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Con respecto al punto 1, yo estoy de acuerdo con lo planteado por Frank. Desde la semana pasada, había manifestado que no he tenido tiempo, de leer esos informes. Le di una ojeadita, veo que son acuerdos de ellos.

Entonces me parece, muy bien lo que Frank planteó.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Por otro lado, con respecto al segundo punto, yo no estoy de acuerdo, en razón de que no somos claros, en la participación de qué. Ellos tienen su propia metodología, yo no me veo participando en ir a hacer encuestas, yo no me veo participando en hacer una tabulación de información, no me veo en la participación de un informe de resultados. En realidad, yo no me veo, en ese estudio.

Así es que, en lo personal yo no estaría de acuerdo con eso. Gracias.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Tal vez se interpretó, que solicitar al director de la OIT en GINEBRA, no, se supone que es en Costa Rica, cada subregión tiene su oficina de la OIT. Eso para aclararle a Frank, que sugirió lo mismo, nada más que le agregó al director de la OIT de Costa Rica.

Pero también, cuando yo me refiero a asistencia y acompañamiento, es justamente para conocer todo, todo lo que Frank dice tengo dudas, porque lo que hay es un enunciado.

Entonces a mí me parece, que no desechar la oportunidad. En todo caso, si no sale como una resolución del Consejo, nosotros como Sector Laboral, igual como lo tienen los Empleadores, podemos acudir a la OIT, aquí en Costa Rica, para que nos den la asistencia, el acompañamiento, implica un montón de factores. ¿Desde dónde surge?, ¿por qué surge?, ¿cómo se piensa trabajar?, un poco para ir trabajando, en lo que probablemente podría venir, en algún momento como un convenio internacional, una resolución.

Lo que sí, no comparto es, que digan que no es vinculante. Sí es vinculante de alguna forma y eso podría leer, lo que significa el Consejo de Administración. Se meten a la Página de la OIT, para que vean realmente, que estas discusiones, estas investigaciones de los expertos, si son vinculantes.

Por el lado, de lo de Anker, no se trata de invalidar o validar nada de ellos. Es que efectivamente, tomo las palabras de Martín, se llevó a un acuerdo, que se iba a hacer un convenio, y todo lo que tiene que ver con salarios, si hay un convenio, nos van a vincular como Consejo. Entonces no es excluyente.

Yo entiendo a Sandra, no, no es ir a hacer encuestas, ni nada de eso. La metodología ellos la están trayendo, pero si nosotros no podemos venir, luego que nos traigan algo, que desconocemos. Muy bien lo explicó Martín, no sabemos que ha pasado, nos sabemos si el



MTSS-CNS-AC-37-2024

convenio se firmó. A nosotros llegaron nos informaron, hicieron reuniones con los Sectores y no sabemos nada y se fueron.

Yo inclusive, en algún momento objeté, porque no nos dieron las listas de las otras reuniones, por el Sector Sindical, etc. etc.

Pero bueno, es decisión democrática por el Consejo, lo que vaya a resolver. Nosotros mantenemos nuestra posición y aclarar eso, que es para el director de la OIT en Costa Rica. Gracias don Eduardo, compañeros y compañeras.

El director Edgar Morales Quesada dice: Yo creo, que Frank abre un camino, si ahora estamos pidiendo todo, al rato Frank, tiene razón. Lo primero, que tenemos que pedir es que pedir al director de la OIT, que mande aquí un experto, para que nos diga en que consiste esa resolución del Consejo de Administración y que significa eso para los países. Y, posteriormente de acuerdo al panorama, que nos abren ahí, y el debate que demos, puede definir, si pedimos cooperación técnica o no la pedimos. Pero por ahora, solo oímos del Consejo de Administración algo de salario vital. Pero me parece, que sí es importante, solicitarle a la OIT, que venga a explicarnos qué es esa resolución, en qué consiste y cuál es el procedimiento incluso, que sigue para la aplicación en los países, lo que corresponda.

Me parece que ese es el objetivo primario, que estamos buscando nosotros como Sector representante de los trabajadores y me parece, que Frank plantea algo importante. Veamos ese primer paso, para que venga a explicarnos y conocer a profundidad el tema y darnos esa oportunidad de conocer y si es necesario después solicitar apoyo técnico, pues lo solicitamos. A ver si estamos de acuerdo con eso.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Secundar lo que acaba de decir el compañero Edgar, y anteriormente mencionó Frank. Yo creo que hay que empezar y como dice Maritza, si no se quiere empezar, empezamos nosotros. Pero a mí me parece, que colegiadamente el Consejo, tiene que empezar, porque la solicitud de la OIT, que esto debe socializarse, se debe discutir en los países, en los países que estamos involucrados en la OIT, no es de decisión, de que si o que no, es vinculante, absolutamente vinculante. Entonces si hay que empezar por ese lado, y si efectivamente, si queremos conocer a profundidad, tenemos que conocer de donde vamos a salir.

Y con el otro punto, de Anker, yo en este momento, estoy un poco confundido, porque la iniciativa de Anker, vino del Gobierno y yo supuse que eso se había conversado, no con nosotros, pero con la gente del Gobierno. Porque fue el Ministro o el Viceministro de Trabajo,



MTSS-CNS-AC-37-2024

el que nos pidió asistir a una reunión con los Anker, y él muy efusivamente habló de la necesidad de que el Consejo, se involucrara en este tema, o sea, no fue don Eduardo, no fue Edgar, no fue Frank, fue el Viceministro, entonces yo no sé ahora, desconozco, creo que todos desconocemos, donde está esto. Y, me parece, que al que hay que invitar a una reunión con nosotros, para tener una conversación sobre este tema es el Viceministro de Trabajo, que lo convoquemos para que nos explique, un poquito este tema. Porque yo lo vi a él, bastante interesado y reitero, una y otra vez, que era importante que el Consejo Nacional de Salarios se involucrara.

Ahora, si nos involucramos o no nos involucramos, es una decisión de nosotros. Porque la gente puede esperar mucho del Consejo, pero el Consejo es autónomo. Las decisiones son nuestras, y las vamos a tomar. Pero si hacerlo. Y vieran que por lo menos a mí medio cosa el proyecto porque vieran que no nació de las organizaciones sociales don Antonio este impulso, y lo explicaron muy claramente en la primera sesión que tuvieron con nosotros, de donde viene este impulso, y viene de las grandes cadenas de supermercados europeos, de ahí viene. Y me parece que lo que hay, y me parece que hay es un proteccionismo para todos esos lugaritos que están colonizados, y le da a valor alguna cosa más barata, y piensan encarecer cosas por aquí. Pero el impulso ese no viene de ninguna organización social de beneficio, viene de las grandes cadenas de mercados europeos. Por ahí es de donde viene eso. Así es que yo mociono, para que llamemos al Viceministro, y nos dé una explicación de cómo están las cosas en este tema. Tema que yo lo veo con mucho, mucho, mucho cuidado. Gracias.

El director Antonio Grijalba Mata dice: A lo que yo me refería no era a las organizaciones sociales, sino que era una barrera de entrada, precisamente de los países europeos. No hablé en ningún momento de alguna organización específica. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con este tema y un poco por el tiempo que tenemos por la hora que es, yo sugeriría muy respetuosamente que estos dos temas que nos trajo Maritza, y que le agradecemos el interés por estos temas porque son relevantes para este Consejo. Y así lo escuché de algunos directores y directoras, o al menos lo que puedo leer es que todavía no tenemos la información necesaria para poder tomar una decisión al respecto. Yo sugeriría que, y lo digo muy respetuosamente, que podamos incluir en una sesión posterior porque estos son temas que no son de carácter informativo, que son temas que tienen algún carácter resolutivo, que requieren cierta información, requieren cierto análisis, y requieren decisión. Y eso implica que cada Sector tiene que no solo analizarlo sino eventualmente consultar hacia las autoridades.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Yo diría que esto lo podríamos tener por ahí, como decimos en stand-by para incluirlo en una sesión posterior. Y que una como Isela, que es un poco la dinámica de este Consejo, que cuando viene un tema acá las directoras y los directores ya tiene alguna información que les permite ir formando opinión sobre el tema, y eventualmente dentro de la discusión que haya en el Consejo, poder llegar a una decisión.

Entonces, yo muy respetuosamente sugeriría que esto lo podamos tener ahí en agenda, y perdón Maritza que tal vez lo comente, pero creo que tal vez es oportuno que procuremos que dentro de los asuntos de directores ojalá por comprensión y la cortesía, que cuando algún tema de asuntos de directores, digamos como éstos, son temas que ameritan ir a puntos dentro de asuntos para discusión. Y yo sé que las carreras y todo, y usted muy activamente nos pone estos temas en la sesión de hoy, pero lo que pude recoger es que todavía los directores y directoras tienen que, como dicen, digerir un poquito más ésto. Porque estos son temas relevantes, son temas importantes, y que dejemos y todos conocemos un poco la dinámica antes de que se confeccione la agenda el día jueves o el día viernes, le mandamos a Isela. Isela me informa a mí y podamos incluirlos, para que Isela a los temas que se incluyen pueda agregar alguna información que nos ayude a nosotros como directores a leer y venir mucho más listos para una discusión, y eventualmente, una decisión. Y dejémoslo en la parte de asuntos de directores. Yo a veces digo, más cosas de carácter informativo.

Al menos a mí en lo particular, y algo decían los muchachos de la Procuraduría que deberían ser cosas más de carácter informativo, o que fueran de extrema emergencia, porque los directores tienen que tener el tiempo, e espacio para poder estudiar. Yo en alguna forma coincido con lo que expresaba Frank y Sandra de que debemos de tomarnos un poquito más de tiempo porque son temas relevantes, son temas importantes. Y que podamos coordinado con Isela en una posterior sesión discutir un poquito más con un poquito más de información.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo comparto con usted, esto no podemos verlo a la carrera. Por eso hace 15 días yo les pasé la resolución del Consejo en un comunicado. Y efectivamente, nosotros vamos a estarnos informando más. Les pasé dos estudios, dos investigaciones. Creí que hay que leer bastante para poder fundamentar muy bien. Esto con respecto a la resolución del Consejo de Administración. Yo lo comparto con usted. Yo lo voy a estar tratando de meter siempre. Y mis compañeros porque si me interesa mucho otros temas. Que lo empecemos a discutir ya dentro del Consejo sea cuando se vaya a ir la nota, cuando se vaya a ir, en el momento. Si es importante leer lo que dice el Consejo de Administración que yo les pasé y las dos investigaciones.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Entonces, si quería dejar bien claro eso, no fue una cuestión antojadiza por el día de hoy. Ya hace 15 días yo lo había metido, y no entendía en cuál área. Como yo soy directora, yo entendía y asumí que es en esta área en los asuntos de dirección, porque son también de resolución. Yo no sé, ahora me confundía. Tal vez quedo ahora que es de información, nada más. Aquí lo que queremos es que el tema se vea. Comparto que veamos más información sobre el tema. No resolverlo ahora y que lo veamos en una futura sesión ya muy bien fundamentado, con mucha más información. Que me imagino que ustedes y cada sector la va a buscar, Yo de mi parte si me comprometo, porque sobre este tema vengo investigando hace días sobre las resoluciones del Consejo de Administración. Con respecto a lo de Anker, yo comparto lo que dice el compañero Dennis, que traigamos al Viceministro para que él nos explique cuál va a ser, qué pasó ahí y cuál va a ser el rol del Consejo de Salarios con respecto a eso.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo sí quiero ser enfático en esto. O sea, no nos pida, yo sé que usted lo hace con mucho respeto y con mucho respeto se lo digo, no nos pida que nosotros actuemos como usted quiere o pretende que actuemos. Nosotros somos un grupo sindical que tenemos nuestras formas de hacer, y yo creo, particularmente, que ya ese informe de la OIT está en manos de todas las organizaciones que aquí representamos desde finales de marzo y principios de abril en este país. Y vienen con esa dirección exacta, de que el tema se tiene que discutir. Y efectivamente, tenemos saber qué es lo que ese documento dice, y eso es lo que estamos pidiendo. Frank dice es que no sabemos y yo tampoco me voy a hacer el que lo sé. Pero empecemos pidiéndole a la OIT, que nos explique qué significa ese acuerdo del Consejo de Administración de la OIT. Que nos expliquen, porque si no nos explican eso nunca vamos a arrancar. Y para nosotros si es un tema primordial porque es un tema que tiene que ver con la naturaleza y la realidad de la existencia que tiene este Consejo con los salarios de los trabajadores.

Entonces para nosotros si es fundamental y si queremos hacer esa nota, queremos que el Consejo le haga la nota a la oficina OIT para Centroamérica, el Caribe y República Dominicana, y no se para quién más. Para que nos ponga a alguien a explicarnos ese documento. Porque yo estoy de acuerdo que alguien nos tiene que explicar ese documento si no nunca vamos arrancar. Y después ahí ya veremos lo que usted plantea qué es más oportuno, qué no es más oportuno. Normalmente cuando nosotros proponemos algo, no son oportunos, nunca son oportunos. A mí no me gusta usar palabras bonitas, a mí me gusta usar como más o menos yo me entiendo, y se va pateando el tarro. Yo ahora le dije a usted que había presentado una moción, para pedir la visita del Viceministro de Trabajo, que nos expliqué esto de Anker. Por respeto al tiempo, para evitar ya más discusión voy a levantar esta moción. Pero yo le piso a usted, también en el respeto que le tengo, que en temas de la Presidencia de la



MTSS-CNS-AC-37-2024

próxima sesión me ponga la moción de invitar al Viceministro de Trabajo a que nos venga a explicar el tema de Anker para que no nos coja tarde. Y se lo pido con el mayor respeto, porque también es un tema que a nosotros nos tiene fuertemente preocupados. Usted no sabe la preocupación que hay en el movimiento sindical porque resultó que no era solo Anker, resulta que hay una gente que se llama GIZ, alemana, que ya le ganó la carrera a Anker, y está trabajando en este país, y ya casi está terminando el proyecto ese. Y nosotros ni nos hemos enterado. Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: De acuerdo con don Dennis, que quede para la próxima semana votar esa moción. Y yo la próxima semana plantearía la moción en el sentido que ya lo planteó el mismo Frank, y que lo planteó Maritza. No para que pidamos todo el apoyo técnico, sino para que le solicitemos a la OIT venir a Costa Rica. Bueno que nos den en Costa Rica una charla completa sobre lo que significa el trabajo del Consejo de Administración sobre el salario vital. Que la próxima semana quede planteada esa moción para ver de una vez.

El director Martín Calderón Chaves dice: Secundando lo de don Edgar y de don Dennis, que hay una moción presentada, que, en el primer punto, si hay tiempo ahorita votarla, sino se deja para la otra semana. Y con respecto al tema de los Anker, creo que son dos mociones: una que plantea don Dennis, que es invitar al señor Viceministro o al Ministro, que no lo veo mal, en lo personal. Yo también había planteado una de previo, que era que Isela nos diera un informe. Esto no quiere decir que no se invite al Viceministro, o tal vez Isela tenga mayor información al respecto, y pueda ser complemento para el Viceministro. Pero igual, si es de levantar ahorita todas las mociones y dejarlas para la próxima semana, y lo secundo porque ya casi tenemos tres horas de sesión. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Martín, por eso decía eso, para podernos ordenar e incluir dentro de los puntos de la agenda de la próxima sesión, tomar los correspondientes acuerdos.

El director Martín Calderón Chaves dice: De acuerdo Presidente.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Con lo último que usted dijo estoy de acuerdo: dejar la discusión y con algunas de las mociones presentadas para la próxima sesión. Para cerrar hoy la sesión y dejarlo para la próxima semana.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Correcto. En ese sentido lo dije yo, para que podamos en la próxima sesión el tiempo debidamente necesario para discutirlo. Con esto



MTSS-CNS-AC-37-2024

cerraríamos la sesión de hoy. Y si le pediría a Maritza y a don Dennis que le hagan llegar a Isela el punto específico que se quieren incluir dentro del orden del día de la sesión. De acuerdo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: De acuerdo.

La directora Maritza Arias Chaves dice: De acuerdo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias. Y a Wendy.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

No hay

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria



ANEXO 1
RESOLUCIÓN RG-MTSS-CNS-3-2024

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS. SAN JOSÉ, A LAS DIESETE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Consejo Nacional de Salarios, con la potestad que le otorga la Ley No. 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo No. 25.619-MTSS del 16 de setiembre de 1996, y sus reformas, así como para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, emite la presente resolución.

RESULTANDO:

I- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5803 del 6 de mayo de 2024, recibió nota del 25 de abril de 2024, con solicitud de criterio técnico-legal respecto a la caracterización del puesto de editores, suscrita por los presidentes y/o apoderados generalísimos de las empresas Representaciones Televisivas Repretel Sociedad Anónima, Central de Radios CDR. S. A., Multivisión TV S. A., Productora Centroamericana de Tramite Televisión Sociedad Anónima y Sociedad Periodística Extra Limitada y acordó por unanimidad, dar curso al procedimiento establecido para atender la solicitud recibida.

II- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria del 13 de mayo de 2024, acordó por unanimidad, aprobar el cronograma de audiencias, presentado por la Secretaría Técnica de este Consejo, en ocasión del proceso de revisión del puesto de editores de prensa.

III- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria 5809 del 10 de junio de 2024, recibió en audiencia a representantes del Sector Empleador, en ocasión del proceso de revisión del puesto de editores de prensa.

IV- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión extraordinaria No. 5810 del 12 de junio de 2024, recibió en audiencia a representante del Sector Laboral y a instituciones estatales universitarias, en ocasión del proceso de revisión, del puesto de editores de prensa.

V- Que mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-274-2024 del 22 de julio de 2024, el Sector Estatal atiende la audiencia brindada y señala, en lo que interesa: *“para tales efectos me permito compartir el Estudio ES-MTSS-CNS-DSM-2-2024, de junio del dos mil veinticuatro, denominado “CLASIFICACIÓN OCUPACIONAL DEL EDITOR AUDIOVISUAL DE PRENSA*



MTSS-CNS-AC-37-2024

TELEVISIVA, EDITOR DE PRENSA RADIAL Y EDITOR DE PRENSA ESCRITA elaborado por el Departamento de Salarios Mínimos -instancia de apoyo técnico a ese Consejo-, del cual es oportuno resaltar lo concluido y la recomendación para que ese Consejo sustente las decisiones correspondientes, observando que la decisión no lesione los derechos laborales de los trabajadores actualmente contratados en dicha ocupación”.

VI- Que el Consejo Nacional de Salarios, llevó a cabo un proceso de diálogo social, discutiendo ampliamente las posiciones de cada uno de los Sectores que lo conforman, en torno al tema de la ocupación de Editores, con apoyo de los insumos recopilados, para la toma de decisiones.

VII- Que el Consejo Nacional de Salarios en la sesión ordinaria No. 5822 del 19 de agosto de 2024, por mayoría, acordó: Se acuerda por mayoría “Excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior la ocupación de editor de televisión, e incluirla dentro de las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos, conforme los Perfiles Ocupacionales, aprobados por el Consejo Nacional de Salarios mediante la Resolución Administrativa No. 03-2000, en sesión No. 4584 del 31 de octubre del 2000 y publicado en La Gaceta No. 233 del 05 de diciembre del año 2000”.

Lo aquí acordado, es únicamente una exclusión de la ocupación de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, sin que ello implique una exclusión o eliminación, de la ocupación como puesto dentro del mercado. Además, con la observancia que, con la decisión aquí adoptada, no se lesionan los derechos laborales de las personas trabajadoras actualmente contratadas en esta ocupación.

Conocidos los autos

Y.....

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Consejo Nacional de Salarios, es el ente competente con rango constitucional, en todo lo relacionado a los salarios mínimos del Sector Privado costarricense y, por consiguiente, de las revisiones que le presenten en esta temática, en apego a los procedimientos que la ley dispone.



MTSS-CNS-AC-37-2024

Segundo: Que los Perfiles Ocupacionales, aprobados por el Consejo Nacional de Salarios mediante la Resolución Administrativa No. 03-2000, en sesión No. 4584 del 31 de octubre del 2000 y publicado en La Gaceta No. 233 del 05 de diciembre del año 2000.) definen al Trabajador en Ocupación Especializada como aquel *“cuyas tareas tienen un alto grado de dificultad mental o física y requiere profundos conocimientos generales sobre una determinada materia, además de conocimientos específicos en un área de la misma, que hacen posible que conozca bien su ocupación, maquinaria y equipo utilizado, así como la calidad del resultado o producto que se obtendrá”*.

Tercero: Que existe una abundante oferta académica en torno a las carreras relacionadas con la producción audiovisual, así como una serie de opciones educativas (cursos técnicos y carreras universitarias) en cuyos currículos se incluyen aspectos vinculados con la edición en prensa escrita, radial y televisiva, que según el nivel de educación obtenido pueden ser clasificados conforme a las categorías salariales dispuestas en el Decreto de Salarios Mínimos.

Cuarto: Que el Consejo Nacional de Salarios, acordó por mayoría de votos, en la sesión ordinaria 5822 del 19 de agosto de 2024, excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior la ocupación de Editor de Televisión, e incluirla dentro de las categorías salariales del Decreto de Salarios Mínimos, según corresponda, tomando en cuenta la descripción que brindan los perfiles ocupacionales.

Quinto: Que la exclusión de la ocupación de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior no implica una exclusión o eliminación de la ocupación como puesto dentro del mercado.

Sexto: Que con la decisión aquí adoptada, no se lesionan los derechos laborales adquiridos, de las personas trabajadoras actualmente contratadas como Editores.

**POR TANTO:
EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS
RESUELVE:**

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho expuestas y por las facultades que le confiere la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo N° 25619-MTSS, del 16 de setiembre de 1996 y sus reformas.

- 1) Excluir de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior la ocupación de Editor de Televisión, e incluirla dentro de las categorías salariales del Decreto de Salarios



MTSS-CNS-AC-37-2024

Mínimos, según corresponda de conformidad, con las descripciones que brindan los Perfiles Ocupacionales, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Salarios mediante la Resolución Administrativa No. 03-2000, en sesión No. 4584 del 31 de octubre del 2000 y publicado en La Gaceta No. 233 del 05 de diciembre del año 2000.

- 2) Ratificar que, la exclusión de la ocupación de la Lista de Trabajadores de Especialización Superior no implica una exclusión o eliminación de la ocupación como puesto dentro del mercado.
- 3) Ratificar que, con la decisión aquí adoptada, no se lesionan los derechos laborales adquiridos de las personas trabajadoras actualmente contratadas en esta ocupación.

Contra la presente resolución, procede recurso de revocatoria, ante el Consejo Nacional de Salarios, dentro de los 3 (tres) días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación.

Rige a partir de su publicación.

EDUARDO PRADO ZUÑIGA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS